RADICADO ÚNICO: 08001-31-03-015-2019-00078-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A.en contra del señor Isaac David Prins Manotas., informándole que se encuentran liquidadas las costas.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 15 de septiembre de 2020.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria cumple con los requisitos de Ley, en cuanto se tuvieron en cuenta los rubros cuya comprobación obra en el expediente, según lo dispone el artículo 365, numeral 8º, del CGP, se procederá a ordenar su aprobación tal como lo preceptúa el artículo 366 del CGP.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E:

Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas efectuada por Secretaría. Por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS. M/L. $3.956.930,31.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9dded16fbb612277048e69dd2065f51cfbac2b83164f3508bbc7caca49eaac03
Documento generado en 15/09/2020 11:30:27 a.m.